ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 37
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE FÉLIX RIVERA QUILES EL ÁREA RECREATIVA DEL BARRIO GUARAGUAO

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios, sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley Número 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

POR CUANTO: La Asociación Recreodeportiva y Cultural Bo. Guaraguao Inc., comunicaron al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, su interés en que el área recreativa del referido barrio, llevase el nombre del líder comunitario Sr. Félix Rivera Quiles.

POR CUANTO: El Sr. Félix Rivera Quiles, nació el 21 de noviembre de 1925, en el barrio Garzas de Adjuntas y en la adultez ubicó su residencia en el Barrio Guaraguao. Como empleado del Hon. José Miguel Novoa, en la Cámara de Representantes de Puerto Rico en el año 1973, comenzó su incansable dedicación en dotar a su comunidad de un área deportiva como manera de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

POR CUANTO: El señor Félix Rivera Quiles, fue un digno ejemplo de dedicación y compromiso con su comunidad del Barrio Guaraguao.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se denomina con el nombre de Félix Rivera Quiles, el área recreativa del Barrio Guaraguao del Municipio Autónomo de Ponce en honor a este gran líder comunitario.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce y al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SECCIÓN TERCERA: Se ordena a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, a rotular el área recreativa con el nombre Félix Rivera Quiles en un término de treinta días (30) contados a partir de la fecha de aprobación de esta Ordenanza.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

cpr
Ord. 37 **PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE FÉLIX RIVERA QUILES EL ÁREA RECREATIVA DEL BARRIO GUARAGUAO**

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Ordenanza Núm. 37 , Serie 2007-2008, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE FÉLIX RIVERA QUILES EL ÁREA RECREATIVA DEL BARRIO GUARAGUAO; aprobada en la Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Mrtínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Analiz Morales Santiago

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***martes, 13 de noviembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interino el día* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* **miércoles, 14** ***de noviembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm